

1 / 1373

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 JUN. 2009

VISTO: la propuesta formulada por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social;


ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al señor Julio Miguel Baraibar Figuerido.

2º.- Comuníquese, etc.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República